



## INFORME COMITÉ DE SALUD LABORAL Y MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA (17-06-2021)

### ASISTENTES:

**Por la Consejería:** Viceconsejero, Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, Inspectora jefe General e inspector general, jefes de servicio de la dirección general.

**Por la parte sindical:** ANPE, STE, CCOO, CSIF y UGT.

**1º. Borrador de Instrucciones para el inicio del curso 2021/2022:**

### CONSEJERÍA:

*Con las instrucciones de inicio de curso que presentan quieren garantizar la presencialidad con las máximas garantías de seguridad.*

*Nos presentan el borrador del documento, partiendo de las medidas acordadas en el Consejo Interterritorial de Salud.*

*Dicen que las medidas tomadas han sido efectivas.*

*Los centros han contribuido a ser una contención contra el virus.*

*La estructura de la guía es la misma que la del año pasado. Como novedades se añade:*

- Nueva normalidad: situaciones de alerta 1 y 2.
- Niveles de alerta 3 y 4.

*Los niveles de alerta son fijados por el Consejo Interterritorial de Sistema Nacional de Salud.*

*Esta guía tiene el visto bueno por parte de Sanidad.*

*Sobre la coordinación de las incidencias, han incluido un equipo de trabajo para salud y COVID-19, formado por la dirección del centro, secretaría, uno o varios miembros del equipo docente, un miembro del servicio de limpieza y representación de las familias y el alumnado, que garantice el cumplimiento de los principios básicos frente a COVID-19.*

*Se establecen grupos de convivencia estable en CEE y hasta 4º de Primaria en CEIP y CRAs, por la baja transmisión en edades tempranas, con el menor número de profesores posible.*

*En los niveles 1 y 2 los GCE pueden realizar actividades conjuntas al aire libre.*

*CLM ha pedido a los Directores/as de los centros han solicitado que hagan la planificación con metro y medio de distancia entre alumnos.*

*Para FP y ESO, se reducirá prácticamente a cero la semipresencialidad.*

*Para 1º y 2º de la ESO se mantendrá 1,5 metros de distancia.*



*Para el resto de enseñanzas, si no es posible se podrá llevar a 1,2 metros. En caso de llegar a nivel de alerta 3 o 4, tendrán que fijarse 1,5 metros de distancia entre alumnos. Si no pudiera darse en estos necesarios, entonces podrían articularse medidas de semipresencialidad (no toda la clase, solo los alumnos necesarios para poder llegar a 1,5 metros de distancia entre alumnos).*

*Están en negociaciones con Hacienda para solicitar cupo necesario de profesorado para el curso que viene. Creen que prácticamente no habrá variaciones respecto a este curso. Tienen la intención de mantener el refuerzo de profesorado COVID de este año, para el próximo curso.*

*Trabajan para es que los centros educativos puedan cerrar este curso con una idea, lo más aproximada posible, respecto a los cupos y agrupamientos con los que contarán para el curso 2021-2022.*

*Estarán atentos a las modificaciones y protocolos, siendo el 2021-2022 un curso transitorio en cuanto al mantenimiento de las medidas de seguridad, esperando llegar al curso 2022-2023*

*La intención es que la guía se publique la próxima semana.*

## **ANPE:**

Desde ANPE, queremos empezar este punto, **DESTACANDO EL ESFUERZO, EL TRABAJO, LA DEDICACIÓN Y LA PROFESIONALIDAD DEL PROFESORADO** en este curso que está terminando.

En el prólogo de la Guía dice que, en nuestra región, “los centros educativos no han sido un foco de ampliación de la transmisión. Se ha podido mantener durante todo el curso más de un 99% de aulas en funcionamiento sin cuarentenar.”

Aunque los datos que se ofrecen tenemos que ponerlos entre comillas (pues todos los días se producían confinamientos), es cierto que los centros educativos han sido de los entornos más seguros.

Este logro ha sido posible gracias a la gran labor que han realizado los docentes, en especial organizada por los equipos directivos y también al buen comportamiento de los alumnos.

Aprovechamos este Comité para expresar nuestro agradecimiento a todos los docentes de la región.

El alumnado ha estado y estará en las mejores manos en estos momentos de crisis. A pesar de las incertidumbres legislativas, los cambios de directrices, valoraciones o instrucciones continuas de nuestros dirigentes políticos tanto educativos como sanitarios, han sido los equipos directivos y sus docentes los que han conseguido con esfuerzo y sin descanso, con profesionalidad y vocación que los alumnos estén seguros en las aulas de Castilla-La Mancha.

Pero también, hoy seguimos exigiendo a las administraciones que valoren y escuchen las demandas de **ANPE**, en representación de los docentes, porque plantear un futuro



con éxito en Educación, pasa por sentarse y escuchar al profesorado como pieza angular del sistema educativo.

**ANPE** no comparte algunas de las nuevas medidas contempladas en el documento presentado. Las medidas anunciadas por el Gobierno para el próximo curso, consensuadas entre los responsables de los Ministerios de Sanidad y Educación, constatan que todavía sufriremos los efectos de la pandemia en el desarrollo de la actividad académica, **pero incomprensiblemente, relajan las actuales medidas sanitarias y los protocolos establecidos para los centros educativos durante este curso.**

No entendemos cómo se pueden relajar las medidas de distanciamiento en este documento, sin concretarse en qué momento se podrá realizar. Entendemos que las consecuencias y unos de los fines de esta medida, es no realizar desdobles de grupos cuando no se cumpla con la distancia de 1,5 metros, y es inaceptable.

**Tenemos que tener en cuenta que por encima de todo deben prevalecer los criterios sanitarios y tomar todas las medidas necesarias para evitar posibles rebrotes. El virus, con sus nuevas variantes, sigue estando presente entre nosotros, por lo que la distancia social es primordial para minimizar posibles contagios.**

Valoramos positivamente que se mantenga el cupo de profesorado contratado este curso como refuerzo COVID, aunque lo consideramos totalmente insuficiente. **Para ANPE, es imprescindible incrementar los desdobles y el profesorado contratado para hacer posible un doble objetivo: asegurar la presencialidad en todas las enseñanzas y compensar los déficits de aprendizaje producidos durante la pandemia. No puede haber una vuelta de curso como si nada hubiera pasado. Muchos alumnos se han quedado atrás y hay que recuperarlos.**

En la Guía se nos dice que no es necesaria la compra generalizada de purificadores de aire (dotados con filtros HEPA) y de medidores de CO<sub>2</sub> por los centros educativos, solo cuando existan dudas sobre la eficacia de la ventilación. **Desde ANPE consideramos que sí se debería contar con filtros HEPA y medidores, en todos los despachos y aulas, pues está comprobado que son una ayuda efectiva y complementaria a la ventilación natural. Añadido a esto, según los estudios publicados por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en los pabellones deportivos cerrados, donde se realiza una gran actividad física y en los comedores, donde hay que permanecer tiempo prolongado sin mascarilla, es una buena medida disponer de medidores de CO<sub>2</sub> y filtros HEPA.**

En estas Instrucciones, **seguimos echando en falta la figura de la enfermera/o escolar**, que debería ser la persona responsable COVID-19 en el centro, para la detección y seguimiento de los posibles casos, pasar test cuando pueda haber un posible caso, formar e informar a la comunidad educativa de las medidas higiénico-sanitarias a tomar, intervenir de manera inmediata en casos de urgencia, y coordinar todo lo relacionado con el COVID-19.



Sobre la figura del **responsable COVID-19**, las Instrucciones establecen que *“Todos los centros educativos designarán a una persona responsable para los aspectos relacionados con COVID-19 que debe estar familiarizada con todos los documentos relacionados con centros educativos y COVID-19 vigentes. Esta persona actuará como interlocutor con los servicios sanitarios a requerimiento de la unidad de salud pública correspondiente o por propia iniciativa cuando deba consultar algún asunto y deberá conocer los mecanismos de comunicación eficaz que se hayan establecido con los responsables sanitarios de su ámbito territorial.”*

Queda claro que el responsable COVID, tiene que tener el tiempo necesario en su horario para poder realizar sus funciones. Desde ANPE pedimos que para el desempeño de sus funciones, el responsable COVID **debe disponer de una reducción horaria semanal con un mínimo de dos horas lectivas y dos horas complementarias, aumentando progresivamente** en función del número de unidades en CEIP y CRAs y por el número de alumnos en IES.

**Pedimos además que se le retribuya con un complemento como Coordinador COVID, tal y como hacen otras CCAA.**

El próximo curso seguiremos asistiendo a aislamientos y confinamientos diarios de aulas de la región y que generan situaciones como la atención y el **cuidado de los hijos que cumplieran cuarentena por haber sido contacto estrecho de un compañero positivo** por la COVID-19, y que en Castilla-La Mancha no tenemos regulado este supuesto.

**No existe hoy en día un permiso específico, como sí tienen otras CCAA, para que aquellos docentes que se vean en esta situación puedan ejercer su derecho y obligación de atender a sus hijos en el domicilio.**

Se da una clara contradicción: por un lado, se obliga desde el ámbito sanitario, a que los niños afectados, estén en un estricto aislamiento, pero, por otro, las diferentes administraciones tanto autonómica, como estatal, no regulan un permiso específico que lo facilite.

Por ello **ANPE insiste en que el cuidado de los menores en cuarentena es un deber inexcusable de los progenitores o tutores y pide al gobierno regional que regule expresamente este supuesto.**

Respecto a la **regulación del Teletrabajo**, el Director General se comprometió en Mesa General a negociarlo en el ámbito sectorial.

El artículo 120 de la LOMLOE, establece que **“los centros dispondrán de autonomía pedagógica, de organización y de gestión en el marco de la legislación vigente y en los términos recogidos en la presente Ley y en las normas que la desarrollen”**. Asimismo dice que **“las Administraciones educativas favorecerán la autonomía de los centros de forma que sus recursos económicos, materiales y humanos puedan dar respuesta y viabilidad a los proyectos educativos y propuestas de organización que elaboren.”**

En base a estas disposiciones proponemos que se de autonomía a los centros para gestionar la organización de las horas complementarias, en base a las recomendaciones que recoge esta guía, y que citamos expresamente:



*“Se establecen diferentes medidas para evitar las aglomeraciones:*

*Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán las asambleas o reuniones presenciales tratando de realizarlas de forma telemática. Los centros educativos promoverán que las reuniones de coordinación y aquellas otras actividades no lectivas que sea posible, se realicen de forma telemática.”*

**Por tanto, exigimos que cada centro educativo, en base a su autonomía de organización y teniendo en cuenta las recomendaciones de la presente guía, pueda establecer si lo considera, que las que las reuniones de coordinación y en general el horario no lectivo, se pueda realizar de forma telemática, sin ser necesario su presencia en el centro educativo, durante este horario no lectivo.**

En lo que respecta a las medidas relacionadas con los grupos de convivencia estable de los alumnos, no estamos de acuerdo en que se **contemplen de 1º a 4º de Educación Primaria (pudiendo incluso extenderlo a 5º y 6º) y establece la guía que se puede flexibilizar hasta 1,2 metros.**

**Estos grupos de convivencia estable deberían ser sólo hasta 2º de Primaria y con un máximo de 15 alumnos o, excepcionalmente, de 20.**

**Esta medida de grupos estables de convivencia con 25 alumnos máximos, y con posibilidad de flexibilizar hasta 1,2 metros, en lugar de los 1,5 metros, contradice las medidas establecidas en el Protocolo del Ministerio de Sanidad, y también con lo regulado en Castilla La Mancha por parte de la autoridad sanitaria, aprobadas en la Comisión de Salud Pública de 18-05-2021, que dice expresamente que “1,5 metros es suficiente para minimizar el riesgo”.**

**En Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional, el mantenimiento de las distancias interpersonales se debe de mantener en 1,5 metros, y solo lo debemos flexibilizar a 1,2 metros, cuando todos los alumnos estén vacunados.**

Siguiendo con las medidas higiénicas, solicitamos que en las Instrucciones **se concrete que todos los centros dispondrán de dispensadores de gel hidroalcohólico en todas las aulas y que será obligatorio su uso por el alumnado cada vez que entren en el aula.** Asimismo se debe de dotar de mascarillas FFP2 a todo el profesorado que lo solicite.

También deberían fijarse para todos los centros las medidas y momentos al día en los que se desinfectarán las aulas, aseos y espacios comunes (dice la guía en función de la intensidad de su uso) es un término indefinido, y es demasiado importante para dejarlo así. Todos estos aspectos deberían ser comunes en todos los centros.

Por otro lado, nos parece buena idea también el zonificar los centros para un mayor control de los posibles rebrotes y que las posibilidades de número de contagiados sea la menor posible al disminuir los posibles contactos entre el alumnado.

En definitiva, consideramos que todas estas medidas que reivindicamos desde ANPE, harán posible una vuelta a las aulas con la mayor seguridad posible y minimizarán los efectos negativos que la pandemia, a nivel académico, ha tenido y está teniendo sobre el alumnado.



## **CONSEJERÍA:**

*La semana que viene se publicarán la Guía Educativo Sanitaria y las Instrucciones de inicio de curso.*

*Respecto a la vacunación del profesorado, dicen que ellos ya han pasado todos los datos de todos los grupos de docentes, por parte de la consejería, el trabajo está hecho y que queda todo en manos de Sanidad.*

*En cuanto al teletrabajo, a lo máximo que pueden llegar es a que las reuniones de los órganos colegiados sean telemáticas, pero para el resto de actividades no.*

*Respecto a la petición de reducir los ratios, la consejería alude a que el número de alumnos/as por aula no es el factor determinante de calidad en la educación, puesto que ellos han constatado que los resultados son los mismos en grupos de 15 alumnos del mismo nivel que, en grupos de 25, aunque sí reconocen que sí podrían cambiar las condiciones laborales del profesorado si se disminuyesen los ratios.*

*En relación al reconocimiento de las funciones del responsable COVID y posibilidad de tener alguna compensación, lo tratarán en otra Mesa de negociación, no en esta guía.*

*Se pondrán en marcha (nos remitirán más información más adelante) dos nuevos proyectos: el PROA +, para dar respuesta a casos de vulnerabilidad escolar o económica y social; y las Unidades de Orientación y Acompañamiento Personal y Familiar, para situaciones de abandono, convivencia, absentismo, racismo, xenofobia, etc.*

*Sobre los grupos vulnerables, la consejería manifiesta que harán lo mismo que este curso, se dará respuesta por medio de adaptaciones de puesto de trabajo.*

ANPE, el sindicato de la Enseñanza Pública  
Docentes como tú  
17 de junio de 2021

**ANPE**  
**SINDICATO INDEPENDIENTE**  
**CASTILLA-LA MANCHA**